ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

OFERENTE	ALMACÉN VALHER NRO. 1	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	UNIROCA S.A.	CREACIONES BON JOVI	NB FUSION S.A.S.	CALZADO MEYVER LIMITADA	GRUPO FRACOTEX S.A.S.	DGERARD MG S.A.S	INVERSIONES FURTINO S.A.S.	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	**5, 6, 7 y 8**	**6**	**5**	**2 y 5**	**1**	**3 y 4**	**1**	**2**	**3 y 4**	**3 y 4**
REQUISITOS HABILITANTES										
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1 Y EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS)**	CUMPLE	**NO CUMPLE (Ver observaciones en el archivo pdf adjunto)**	**NO CUMPLE** (No presentó todas las prendas, faltó el uniforme administrativo y el deportivo está incompleto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** (Solo presentaron muestra de la 3ra entrega)	**NO CUMPLE** (Solo presentaron muestra de la 3ra entrega)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO No. 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO No. 3- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** (Deberá indicar la Dirección Comercial, número de teléfono y fax, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, tal como se indica en el ANEXO, éste no puede ser modificado**)**	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

ANEXO No. 4- OFERTA ECONÓMICA **(EL VALOR DE LA PROPUESTA NO DEBE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA GRUPO NI LOS VALORES UNITARIOS ESTIMADOS EN EL PRESUPUESTO, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO)**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** El precio ofertado para el ítem CAMISETA BLANCA ($29.100) supera el valor unitario del presupuesto oficial ($23.000), **incurriendo en la causal de rechazo No. 29**: *"Cuando la oferta económica supere el valor de los precios unitarios del presupuesto estimado en los documentos previos y en los numerales 3.3 y 3.4 del presente pliego de condiciones".*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 - RESUMEN EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO No. 6- PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO No 7- COMPROMISO CONSORCIAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ANEXO No 8- COMPROMISO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ANEXO 9– FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA NATURALES.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N7A	N/A	N/A	N/A	N/A
ANEXO 10 –	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS.										
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Por un valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial para cada grupo al que se presente o la sumatoria para los grupos a los que se presente y con una vigencia de tres (03) meses** contados a partir de la fecha de cierre del proceso y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes". **La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA										
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar cuando aplique. El o (los) representante legal de la persona jurídica, o el proponente persona natural, según el caso, deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y si es varón menor de 50 años, la fotocopia de la libreta militar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso, renovado al año 2021 y en firme.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (El certificado presentado tiene fecha de expedición del 7/04/21, es decir, más de 30 días anteriores al**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

			cierre del proceso)							
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, según el caso, con renovación para la vigencia 2021, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas: Acreditar que su objeto social les permite ejecutar el contrato. **Personas Naturales**: Que la actividad mercantil del oferente está relacionada con el objeto del presente proceso. So pena de ser rechazadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas: Estar legalmente **constituidas como mínimo con un (01) año de antelación** de la fecha límite para presentar las propuestas y que su **duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año (1) año más.** **Personas Naturales:** Que se encuentran inscritas en el registro mercantil como **mínimo con un (01) año de antelación de la fecha límite para presentar las propuestas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso de disponer un punto de atención en el perímetro urbano del Municipio de Manizales. Presentar un certificado suscrito por el representante legal, si es persona jurídica proponente, o por la persona natural proponente, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que una vez adjudicado el contrato dispondrá de un punto de atención para los funcionarios, con el fin de realizar las entregas en las fechas acordadas con el supervisor del contrato, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

el Gobierno Nacional y por la Alcaldía de Manizales. **NOTA: Este requisito no aplica para los proponentes que se presenten a los grupos de bomberos y/o movilidad**, en los cuales las prendas pueden ser entregadas directamente en el almacén general ubicado en la estación fundadores de Bomberos y en la Secretaría de Movilidad, respectivamente.										
Cuando haya lugar a ello, se deberá presentar **Acta de autorización del órgano estatutario**, en donde se autorice la presentación de la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha a dicha presentación. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal, deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República, Certificado de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Antecedentes judiciales consultados por la Entidad)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de incompatibilidades e inhabilidades. El proponente deberá adjuntar certificado en el que declara conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y en especial en el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios y que no se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

encuentra incurso en dichas causales de conformidad con los ANEXOS 9 o 10, según el caso.										
Certificación de encontrarse a **paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses** (VER CONDICIONES PUNTO 4.4.8 DEL PLIEGO)	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (Presentar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de la JCC de la Revisora Fiscal)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA El Proponente debe acreditar experiencia en **LOS SIGUIENTES CÓDIGOS SEGÚN EL GRUPO O GRUPOS OFERTADOS, VÁLIDOS HASTA EL TERCER NIVEL::** VER Tabla 5 – Experiencia requerida del Pliego de Condiciones (Punto 5.2) Para ello el proponente singular o plural, deberá relacionar **máximo cinco (05) contratos** con objeto igual o similar, clasificados en los códigos UNSPSC descritos, válidos hasta el tercer nivel, celebrados con entidades públicas o privadas, que sumados sus valores sean mayor o igual a los determinados en los anteriores cuadros **para cada grupo a los que se presente**, y registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar en firme y actualizado para el año 2021. **Todos los códigos no necesariamente deben estar en un solo contrato**.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (El RUP presentado tiene fecha de expedición del 7/04/21, es decir, más de 30 días anteriores al cierre del proceso)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** RUP, TIENE MÁS DE 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN (07/04/2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

Indicador.	**Índice requerido**										
Índice de liquidez.	Mayor o igual a **0.76**										
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a **80%**										
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a **0**										
Capital de Trabajo	Mayor o igual a **40%** del presupuesto oficial para el grupo que se presente.										
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. **Indicador.** / **Índice requerido** Rentabilidad sobre el patrimonio — Mayor o igual a **0.02** Rentabilidad sobre activos — Mayor o igual a **0.01**		CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** RUP, TIENE MÁS DE 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN (07/04/2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO

REQUISITOS HABILITANTES	**ALMACÉN VALHER NRO. 1**	**AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S**	**UNIROCA S.A.**	**CREACIONES BON JOVI**	**NB FUSION S.A.S.**	**CALZADO MEYVER LIMITADA**	**GRUPO FRACOTEX S.A.S.**	**DGERARD MG SAS**	**INVERSIONES FURTINO S.A.S.**	**DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.**
CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITADO / NO HABILITADO)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL (HABILITADO / NO HABILITADO)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

EXPERIENCIA (HABILITADO / NO HABILITADO)	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITADO / NO HABILITADO)	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OFERTA ECONÓMICA (HABILITADO / NO HABILITADO)	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO (HABILITADO/NO HABILITADO)	HABILITADO GRUPOS 5, 6, 7 Y 8	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO GRUPOS 2 Y 5	HABILITADO GRUPO 1	HABILITADO GRUPOS 3 Y 4	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO GRUPOS 3 Y 4	HABILITADO GRUPOS 3 Y 4

RESULTADO FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE: VER ANEXOS EN EXCELL.

NOTA 1: En aplicación al principio de la buena fe se presume que todos los documentos presentados son ciertos y en caso de que un proponente considere que éstos no corresponden con la realidad, deberá dar traslado a los organismos competentes, toda vez que a esta Entidad no le corresponde determinar la veracidad de ellos.

NOTA 2: **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:**

1. **DGERARD MG S.A.S Y GRUPO FRACOTEX S.A.S.**

El numeral 3.3 del Pliego de Condiciones del presente proceso establece:

"3.3 Condiciones técnicas exigidas.

*Los elementos y las condiciones técnicas exigidas se encuentran plenamente descritos en el Anexo No. 1 –**ANEXO TÉCNICO** de cada secretaría involucrada, el cual se encuentra adjunto al presente pliego de condiciones.*

NOTA: LOS PROPONENTES DEBERÁN ENTREGAR CON LA PROPUESTA UNA MUESTRA DE CADA PRENDA OFRECIDA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD, CONFECCIÓN, DISEÑO Y DEMÁS, ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

LAS PRENDAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES FAVORECIDOS, PERMANECERÁN EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSTERIORMENTE SERÁN DEVUELTAS.

ASÍ MISMO, LOS PROPONENTES DEBERÁN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRENDAS OFERTADAS, CON LA CONSECUENTE OBLIGACIÓN DE CAMBIAR LAS PRENDAS QUE PRESENTEN DEFECTOS O DETERIORO EN LOS MATERIALES O EN LA FABRICACIÓN, QUE NO DERIVEN DE SU USO NORMAL Y ADECUADO. ESTA CONDICION SE ENTIENDE QUE LA ASUMEN TODOS LOS OFERENTES CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

De lo anterior se tiene que, cuando el municipio se refiere a una muestra de cada prenda, los proponentes debían consultar el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de cada Secretaría y advertir que en el caso de la Administración Central y Educación, las prendas para cada entrega son diferentes, razón por la cual, debían presentar una muestra por cada prenda, es decir, los uniformes completos de las 3 entregas, pues el Comité Evaluador debía verificar todas las condiciones exigidas en dicho ANEXO para cada una de ellas (telas, colores, diseños, calidad, etc). En consecuencia, con la muestra de una sola entrega el Comité no puede dar fe del cumplimiento de las condiciones técnicas de las otras entregas.

Aunado a ello, si bien en el Pliego de Condiciones no se estableció de manera expresa que se debía presentar una muestra por entrega, en el caso de la Administración Central y Educación, este aspecto fue precisado en la Audiencia aclaratoria del pliego de condiciones y de asignación riesgos, llevada a cabo el día 08 de Junio de 2021 a las 08:00 a.m., a través de la plataforma electrónica Google Meet, diligencia que fue notificada con anterioridad por la plataforma SECOP II y a la que acudieron sólo algunos de los proponentes.

Así mismo, en la respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliegos y al Pliego Definitivo, la entidad estatal fue enfática en indicar que para los grupos de administración central y educación se debía presentar muestra por entrega, ya que las prendas son diferentes.

En ese sentido, es deber de los interesados en los procesos contractuales consultar todas las actuaciones y documentos que se desprendan de los mismos, publicados en la plataforma SECOP II, y tenerlos en cuenta a la hora de presentar su propuesta, toda vez que hacen parte integral del Pliego de Condiciones. Así lo establece el numeral 1.12:

"1.12 Interpretación, aclaración y modificación de los documentos de la contratación

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Municipio de Manizales para participar en el proceso de Licitación Pública, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en el pliego de condiciones y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de Manizales o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio no se hace responsable por su utilización.

El Municipio de Manizales publicará todos los documentos y actos en el SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sitio en el cual se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-005-2020

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, sólo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Municipio de Manizales y sólo a través de adendas debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones, así como los documentos que debe adjuntar con la propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad*"* /Negrillas y subrayas por fuera del texto original/.

Por las razones expuestas, el Municipio de Manizales no accede a las observaciones presentadas por las empresas DGERARD MG S.A.S y GRUPO FRACOTEX S.A.S.

2. AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S (VER ARCHIVO PDF ADJUNTO)

Manizales, 30 de Junio de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
EDNA RUTH ACOSTA OLAYA
Presidente Sindicato
SINTRENAL

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN AGUDELO TORRES
Subteniente
Cuerpo Oficial de Bomberos

ORIGINAL FIRMADO
JULIÁN ANDRÉS HERRERA MARÍN
Profesional Universitario
Secretaría de Servicios Administrativos

ORIGINAL FIRMADO
JORGE IVÁN QUINTERO JARAMILLO
Comandante
Cuerpo Oficial de Bomberos

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS RENDÓN ARIAS
Agente de Tránsito
Secretaría de Movilidad

ORIGINAL FIRMADO
JHONATAN GAVIRIA MARÍN
Bombero
Cuerpo Oficial de Bomberos

ORIGINAL FIRMADO
ELKIN MARÍN LOAIZA
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
VANESSA LLANO RIVERA
Profesional Universitaria
Secretaría Jurídica